

BIBLIOGRAFÍA

1. DOCTRINAL:

- ALSTON Philip, WALSH, Bridget Gilmour, *El interés superior del niño: hacia una síntesis de los derechos del niño y de los valores culturales*, UNICEF, Julio 1997.
- ALVARADO MARTÍNEZ, Israel, OLIVIA BECERRA, Lorena, “Las reglas del “debido proceso especial” en el sistema integral de justicia para adolescente”, Revista jurídica del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, México, Año I, No. 1, Diciembre 2008.
- ALVARADO MARTÍNEZ, Israel. “La nueva Justicia Integral para Adolescentes”, en *La nueva justicia integral para adolescentes*, Israel Alvarado Martínez, Germán Guillén López y Lorena Olivia Becerra (coord.), ED. Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México 2009.
- ALVARADO MARTÍNEZ, Israel y BAEDALES LAZCANO, Érika, “Justicia para Adolescentes y Principio de Especialidad”, *Iter Criminis*, Revista de Ciencias Penales del Instituto Nacional de Ciencias Penales, Número 14, Noviembre-Diciembre 2007.
- CARBONELL, Miguel, “Justicia para Adolescentes, una reflexión Constitucional”, Revista jurídica del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, México, Año I, No. 1, Diciembre 2008.
- CARRANZA, Elías, “Las Nuevas Legislaciones Penales Juveniles posteriores a la Convención en América Latina”, Trabajo presentado en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, referenciado de las Memorias de Seminario Internacional “Orientaciones Legislativas de la Justicia de Menores de Edad en Conflicto con la Ley Penal, Noviembre 1999.
- CILLERO BRUÑOL, Miguel, *El Interés superior de niño en el marco de la convención internacional sobre los Derechos del Niño*, México, 1998, Comité por la Ley, s.e, s.a.
- FRIAS ARMENTA, Martha, “Un estudio Comparativo en Tribunales Juveniles Latinoamericanos”, Revista Jurídica de la Universidad de Sonora, México, pp.137
- GRANADOS RAMOS, Siempreviva, “Derecho y desarrollo Psicobiológico del Adolescente”, Revista jurídica del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, México, Año I, No. 1, Diciembre 2008.

- GRANADOS RAMOS, Dora Elizabeth, “Derecho y desarrollo Psicobiológico del Adolescente”, Revista jurídica del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, México, Año I, No. 1, Diciembre 2008.
- GUILLÉN LOPEZ, Germán, “El Interés Superior del Menor. Especial referencia al Sistema de Justicia Integral para Menores”, Revista Jurídica, Departamento de Derecho, Universidad de Sonora, Tercera Época Enero del 2008.
- GUILLÉN LÓPEZ, Germán y OLIVA BECERRA, Lorena, “Los Principios Rectores del Nuevo Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Texto Constitucional a la luz de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, en *La nueva justicia integral para adolescentes*, Israel Alvarado Martínez, Germán Guillén López y Lorena Oliva Becerra (coord.), ED. Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México 2009.
- GUILLÉN LOPEZ, Raúl, “La Constitución de un Sistema Jurídico Integral para Adolescentes”, en *La nueva justicia integral para adolescentes*, Israel Alvarado Martínez, Germán Guillén López y Lorena Oliva Becerra (coord.), ED. Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México 2009
- ISLAS DE GONZALEZ, Olga Mariscal, “*Constitución y Justicia para Adolescentes*”, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, México, 2007.
- NIÑO, Luis Fernando, “Situación actual del derecho de los menores”, Sistemas penales comparados, Revista penal, s.e, s.a.
- OLIVA BECERRA, Lorena, “El nuevo sistema integral de justicia para adolescentes frente al fuero de guerra”, Criminogénesis. Revista especializada en criminología y derecho penal, año 1, número 1, septiembre de 2007.
- OLIVA BECERRA, Lorena, *Las reglas del “debido proceso especial” en el sistema integral de justicia para adolescentes,*”, Revista jurídica del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, México, año I, No. I, diciembre 2008.
- OLIVA BECERRA, Lorena, “La competencia de los Tribunales Locales para conocer de Delitos Federales en el Nuevo Sistema Integral de Justicia para Adolescentes. Aplicación del principio “lex fori””, en *La nueva justicia integral para adolescentes* Israel Alvarado Martínez et al. (Coord.), FEMPECIF/Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México 2009.
- OLIVA BECERRA, Lorena. *Iniciativa de reformas a la Ley general que establece las bases de coordinación del sistema nacional de seguridad pública en materia de adolescentes.* 30 de abril de 2007. H. Cámara de Diputados.

- PAREDES, Orlando, “Exposición de Motivos de la Reforma del artículo 18vo, Constitucional”, del 4 de Noviembre de 2003, Congreso de la Union, Mexico
- PÉREZ PINZÓN, Alvarado Orlando, Situación actual del derecho de los menores, Sistemas penales comparados, Revista penal, s.e, s.a.
- POSADA DIAZ, Álvaro, *El Código de la Infancia y la Adolescencia*, Asesor temático de Niñez del Observatorio de Niñez de Medellín, Grupo de Puericultura de la Universidad de Antioquia. 2008.
- RUIZ LOPEZ, Ana Bertha, “Sistema Integral de Justicia para Adolescentes”, Revista jurídica del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, México, Año I, No. 1, Diciembre 2008.
- SOLÓRZANO, Justo, *Los Derechos Humanos de la Niñez*, ED. UNICEF, Diciembre 2003, Guatemala.
- TERRA, DE OLIVEIRA William, Situación actual del derecho de los menores, Sistemas penales comparados, Revista penal. s.e, s.a.
- VILLANUEVA CASTILLEJA, Ruth Leticia, *La Justicia de Menores Infractores en la Reforma al artículo 18 Constitucional*, ED. Porrúa , México, 2006.
- WASSMER MARTÍN, Paúl, “Situación actual del derecho de los menores”, Sistemas penales comparados, Revista penal. s.e, s.a.

2. LEGISLACIÓN

A. Supranacional:

- CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, Asamblea General de la ONU, Resolución 44/25, del 20 de Noviembre de 1989.
- REGLAS MÍNIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DE MENORES, (REGLAS DE BEIJING), Asamblea general de la ONU, Resolución 40/33, del 29 de Noviembre de 1985.
- REGLAS MÍNIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD (REGLAS DE TOKIO), Asamblea General de la ONU, Resolución 45/100, 14 de Diciembre 1990.

- DIRECTRICES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL (DIRECTRICES DE RIAD), Asamblea General de la ONU, Resolución 45/112, del 14 de Diciembre de 1990.

B. Internacional:

- JUGENDGERICHTSGESETZ, “LEY DEL TRIBUNAL DE MENORES”, del 4 de Agosto de 1953, y nuevamente entrada en vigor el 1 de Enero de 2011, Alemania.
- ESTATUTO DA CRIANCA E DO ADOLESCENTE, Congreso Nacional, del 13 de Julio de 1990, Brasil.
- CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Congreso de Colombia, Ley 1098/2006, del 8 de Noviembre de 2006, Colombia.
- LEY DE JUSTICIA PENAL JUVENIL, Asamblea Legislativa de Costa Rica, del 30 de Abril de 1996, Costa Rica.

C. Nacional:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Congreso Constituyente, Publicada el 5 de Febrero de 1917, México.
- LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, Congreso del Estado, del 16 de Agosto del 2006, Estado de México, México.
- LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA, Congreso del Estado de Oaxaca, del 9 de Septiembre de 2006, Estado de Oaxaca, México
- LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN, Congreso del Estado de Yucatán, del 1 de Octubre de 2006, Estado de Yucatán, México.

D. Local:

- LEY QUE CREA EL SISTEMA DE JUSTICIA INTEGRAL PARA ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE SONORA, Congreso del Estado de Sonora, del 12 de septiembre de 2006, Estado de Sonora, México.

3. JURISPRUDENCIA:

- Novena Época, Instancia: Primera Sala, Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXXI*, Marzo de 2010, Página: 125, Tesis: 1a./J. 113/2009, Jurisprudencia, Materia(s): Penal DELITOS FEDERALES COMETIDOS POR ADOLESCENTES, MENORES DE DIECIOCHO Y MAYORES DE DOCE AÑOS DE EDAD. SON COMPETENTES LOS JUZGADOS DEL FUERO COMÚN ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA INTEGRAL DE MENORES (RÉGIMEN DE TRANSICIÓN CONSTITUCIONAL).
- Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: *Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo: XXVIII, Septiembre de 2008, Tesis: P./J. 80/2008, Página: 611, No. Registro: 168,781, Jurisprudencia, Materia: Constitucional, Penal. SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. ALCANCE DE LA EXPRESIÓN “INDEPENDENCIA” CONTENIDA EN EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 12 DE OCTUBRE DE 2005).
- Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: *Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo: XXVIII, Septiembre de 2008, Tesis: P./J. 76/2008, Página 612, No. Registro: 168,780, Jurisprudencia, Materia: Constitucional, Penal. SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTE. ALCANCE DE LA GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO, CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: *Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo: XXVIII, Septiembre de 2008, Tesis: P./J. 65/2008, Página: 610, No. Registro: 168,782, Jurisprudencia, Materia: Constitucional, Penal. SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. ACREDITACION DE LA ESPECIALIZACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE FORMA PARTE DE AQUEL.
- Novena Época, Instancia: Primera Sala, Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo: XXVI, Julio de 2007, Tesis: 1ª. CXXXIX/2007, Página: 268. PRUEBAS. SU ADMISIÓN Y DESAHOGO EN LOS PROCEDIMIENTOS EN QUE SE CONTROVIERTEN DERECHOS DE MENORES.
- Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, XXVI, Diciembre de 2007, Página: 1535, Tesis: VI 2o. P. J/13, Jurisprudencia, Materia: Penal, Registro No. 170711. JUSTICIA PARA ADOLESCENTES INFRACTORES. PARA DETERMINAR LA DURACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INTERNAMIENTO DEFINITIVO DEBE TENERSE EN CUENTA LA RELACIÓN DIRECTA CON

LOS DAÑOS CAUSADOS, LA PROPORCIONALIDAD CON LA CONDUCTA REALIZADA Y LA PENALIDAD PREVISTAS EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO, Y NO SU PELIGROSIDAD.

- Novena Época, Instancia: Primera Sala, Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, XXII, Julio de 2005, Tesis: 1ª./J. 68/2005, Página: 196, No. Registro: 177,915. MENORES INFRACTORES. LA RESOLUCIÓN QUE IMPONGA LA MEDIDA DE TRATAMIENTO EN INTERNACION DEBE FIJAR SU DURACIÓN DE FORMA DETERMINADA E INDIVIDUALIZADA.
- Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo XXVIII, Septiembre de 2008, Tesis: P./J: 77/2008, Página: 614, No. Registro: 168,778, Jurisprudencia, Materia: Constitucional, Penal. SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. ALCANCE DEL PRINCIPIO DE MINIMA INTERVENCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo XXVIII, Septiembre de 2008, Tesis: P./J: 67/2008, Página: 623, No. Registro: 168,768, Jurisprudencia, Materia: Constitucional, Penal. SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. SUJETOS OBLIGADOS A LA ESPECIALIZACIÓN.
- Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: *Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta*, XXVI, Diciembre de 2007, Amparo Directo, Página: 1537, No. Registro: 20543, Jurisprudencia, Materia Constitucional, Penal, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES INFRACTORES. PARA DETERMINAR LA DURACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INTERNAMIENTO DEFINITIVO DEBEN TENERSE EN CUENTA LA RELACIÓN DIRECTA CON LOS DAÑOS CAUSADOS, LA PROPORCIONALIDAD CON LA CONDUCTA REALIZADA Y LA PENALIDAD PREVISTA EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO, Y NO SU PELIGROSIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA).
- Novena Época, Instancia: Pleno, Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Tomo XXVIII, Septiembre de 2008, Tesis: P./J: 77/2008, Página: 614, No. Registro: 168,778, Jurisprudencia, Materia: Constitucional, Penal. SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. ALCANCE DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD DE LAS MEDIDAS, CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.